Año 3.° —Núm. 655. PAZ DE AYACUCHO. Lunes 26 de Julio de 1847.

LA ÉPOCA.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época**: saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	2 y 17.	Para el Interior.....	4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....	10 y 25.	De á pie............	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............	10 y 25.	Para Tacna........	12 y 27 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perù.......	9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE

Sta. Ana madre de Nta. Sra.

LA ÉPOCA.

En nuestro último número insertamos el mensaje del Presidente de la Repùblica de Chile en la apertura del congreso de 1847, y el artículo que con relacion á èl escribió la Gaceta oficial del 21 del presente.

Como bolivianos nos unimos de todo corazon á los votos que hace la Gaceta por la prosperidad del pueblo chileno, y por el acierto de su Gobierno. Creemos con la Gaceta que Bolivia entera nos acompaña en estos sentimientos, y no vacilamos en afirmarlo asi.

Si la teoria lijeramente espuesta en aquel periódico sobre el modo, ó por mejor decir, sobre las causas que producen el amor de los pueblos á sus instituciones, es cierta, no dudamos que el pueblo chileno sentirà cada vez mas decision por las suyas; pues que son tan sensibles los bienes que estàn derramando sobre èl. Entonces libre de trastornos violentos, adelantando su riqueza y su cultura, será cada vez mas feliz, porque tambien será cada vez mas moral. Asi lo esperamos.

Nos congratulamos sobre manera de que el Presidente de Chile muestre deseo de adelantar y concluir la negociacion, que sobre límites entabló esta Repùblica con aquella. No tememos llegar á tener en tiempo algunas disputas con Chile, y si tal caso llegase por desgracia, confiamos en el espìritu de justicia y moderacion de nuestro gobierno y del de Chile, que se arreglarian amistosamente tan pronto como apareciesen. Pero con todo, deseamos que ese arreglo de limites se haga, para que ni aun remotìsimamente pueda presumirse una combinacion de circunstancias que alterase nuestro perfecto acuerdo y armonia.

Lo que mas que todo nos ha afectado agradablemente en el mensaje son las palabras del ilustre Jeneral Bulnes, relativas á nuestras cuestiones con el Perú. Con toda la mesura de lenguaje que es propia de esta clase de documentos, el Presidente de Chile declara, que no miraria como resultado de una nueva mediacion chilena, *una paz precaria que dejase subsistentes las recíprocas pretensiones y desconfianzas*. El Gobierno de Chile quiere una paz que satisfaga todos los intereses, y remedie todas las necesidades, porque solo así desaparecerian *las recíprocas pretensiones y desconfianzas;* pero una paz semejante entre Bolivia y el Perú, una paz que sea *paz* y no *tregua*, no puede asentarse sino sobre una ùnica base: y sobre cual sea esta base nadie puede equivocarse, todos la conocemos. El ilustrado Gobierno Chileno no puede tampoco desconocerla, porque solícito del bien de su pueblo, *en el cual podrian sentirse hasta cierto punto los efectos funestos de un rompimiento entre Bolivia y el Perú,* y amigo de estos dos últimos paises, no puede dejar de haber estudiado los puntos de diverjencia, y los intereses que nos dividen. Su Ministro de Relaciones Esteriores, que ha desempeñado altas funciones diplomáticas en Bolivia y en el Perú, conoce tambien como el que mas la naturaleza de estas cuestiones. No son pues palabras vagas, no son frases diplomáticas ambiguas las del Presidente de Chile, ni aquel gabinete acostumbra prodigar espresiones de este jénero. Tienen su significado, y cualquiera que este sea nos asegura *por lo mui menos* el apoyo de la opinion del Gobierno Chileno, y podemos decir con satisfaccion que, aun de antemano teniamos el de la opinion de aquel pueblo, nuestro aliado natural.

BOLETIN AMERICANO.

CONSPIRACION EN BOLIVIA.

«Conspirar contra la debilidad, imbécil es mas que calumnia.

PANDO.

Entre los periódicos de Bolivia, que tenemos á la vista, se halla el núm. 36 de la *Gaceta de Gobierno*, publicada en la Paz á 14 de abril anterior. Su contenido tiene por objeto denunciar ante los pueblos del mundo, que el gobierno del Perú, por medio de los prefectos del Sur, dirijia una conspiracion en Bolivia.

Nada sabemos sobre la realidad ó la impostura de esta conspiracion, ni era dable llegase á noticia de ciudadanos que escribian por solo peruanismo, un secreto indispensable en ambos casos.

Examinando los antecedentes i circunstancias, hallamos innumerables razones para creer que la tal conspiracion es de invencion boliviana, i no hallamos ninguna para sospechar que sea imitacion de aquellos medios que han sabido emplear ciertos hombres de Estado, en el último trance de sus apuros internacionales.

Una necesidad extrema, una utilidad extraordinaria en un momento decisivo i peligroso i el ejemplo del enemigo que vulnerando nuestros derechos relaja las obligaciones de sus súbditos, son las causas hasta ahora conocidas que inducen frecuentemente á aceptar los servicios de los traidores, á hacer de la maldad de ellos un recurso de política. Ignoramos que en diferente situacion cuente la historia algun suceso en que se pervierta locamente i sin objeto, la moral de un gobierno usando de medios cuya licitud solo se hace depender de graves i delicadas circunstancias.

—184—

Debo temer que vengan á arrancarme repentinamente de vuestro lado?» Y sin esperar mi respuesta añadió con el acento de la mas triste desesperacion: «Con que me van á arrancar de estos lugares, los únicos que amaba! Voy à dejar á M. Bernier, mi único amigo! Por piedad, añadiò echándose á mis pies, por piedad, señor Bernier, no rechaceis ya á una infelice sin mas albergue que este, sin mas proteccion que la vuestra, sin otro voto que el de vivir encerrada, si no en este cuarto, al menos bajo vuestro techo, al alcance de vuestra afeccion y en los sitios y con las personas que ha querido mi Rosa!» Yo la habia obligado à levantarse, y la dije: «Vuestro propio deseo os engaña, Gertrudis mia, y un ardor inconsiderado os precipita. No he recibido comunicacion alguna de vuestros padres, y si puedo esperar alguno que venga en busca vuestra, es por que esta era la intencion manifestada por vuestro padre en su carta, y que la noticia de la muerte de Rosa habrá fortificado sin duda. Pues, ¿como queriais, hija mia, que en situacion semejante me hiciese de cerca ò de lejos el cómplice, en alguna manera, de vuestra resistencia á sus òrdenes ò à sus deseos? Esto es imposible, lo conoceis, y por esto es que me he opuesto á aprobar vuestra carta. Esperemos á lo menos algunos dias, y en el caso en que no haya un nuevo resultado de parte de vuestros padres, o bien aun, en el de que sus exigencias no sean como las que puedo suponer, vereis entonces, hija mia, si os amo tiernamente, y si deseo que seais siempre mi hija querida.» A estas palabras que calmaban la instancia de sus temores, se arrojó en mis brazos pidiéndome perdon de haber podido olvidarse asi de mi amistad, y me prodigò los mas tiernos abrazos. Yo la dejé al instante para ir à mis negocios; pero mi espíritu estaba aún mas preocupado que el dia anterior de una agitacion muy viva. Estaba colocado, en efecto, entre la declaracion de mi hijo, los ruegos de Gertrudis, los derechos sagrados de sus padres; y por otra parte el temor de que alguno de su familia llegase de

—179—

cartas, y seràn para ti, hijo mio, una triste pero útil leccion que te haga conocer el mundo por uno de sus peores lados, la perversidad razonada, el libertinaje reducido á principios de inmoralidad fria, cruel, implacable que para llegar á saciar sus innobles miras finge todo el exterior de la sensibilidad, de la delicadeza y de la virtud! Pero, añadí, no conviene que un jóven ministro del Señor conozca desde tan temprano estas monstruosidades, por otra parte exepcionales de nuestra naturaleza; pues le falta todavia bastante madurez y experiencia, y se expondria á creerlas mas numerosas de lo que son en efecto, y á desconfiar muy precozmente torciendo su juicio y alterando su caridad.»

Este consejo me pareciò que no habia hecho en mi hijo una grande impresion, á la verdad no por esa presuncion que es de ordinario natural en los jòvenes, sino porque penetrado por la primera vez plenamente de la suerte de la pobre Rosa que habia amado y servido con todo su corazon, y sin considerar mas que su desavenencia con sus padres y las maniobras de que habia sido objeto, experimentaba à un mismo tiempo movimientos de espanto, de odio, de piedad y de dolor. Despues que se hubo desahogado un tanto, me dirijiò algunas preguntas con respecto á Gertrudis. «Ella, le dijo, está exenta de la irremediable deshonra de que Rosa ha sido la víctima sin saberlo, deshonra por la cual, en mucho tiempo y quizá jamas habria recobrado la infelice lo que ha perdido en su reputacion sin mancha, en las ventajas de su situacion y en la confianza paternal.» Entonces mi hijo cediendo á la fuerza de sus sentimientos, deplorò derramando lágrimas, la suerte de una jóven tan pura, tan buena, tan cumplida, al mismo tiempo que el rubor encendia su rostro: «Padre mio, añadiò timidamente, no juzgais que seria un bien para vos, para mí y para la misma Gertrudis si de su consentimiento y de la libre voluntad de sus padres obtuviese su mano?»

Esta repentina declaracion me llenó de tan grande turbacion

—181—

macion. ¿Y no nos toca á nosotros por otra parte, á nosotros, que hoy dia somos los únicos que conocemos à Gertrudis mejor que el mundo, mas que sus allegados y que sus padres mismos, no nos toca, padre mio, labar su reputacion con este enlace, y ser el refugio de su destino ya sujeto à dolorosos trabajos ò todavia á largas y crueles pruebas?»

Estas consideraciones cuya justicia no podia negar en algunos respectos, y que en otros me causaban agrado, no dejaron de hacer vacilar mi resistencia, de suerte que encargando á mi hijo la exesiva prudencia que debia guardar en la manifestacion de semejantes sentimientos, consentí en discutir con él todos los motivos, todos los medios y todos los resultados probables del proyecto de que acababa de hacerme tan repentina declaracion. Despues de lo cual le prescribí que no diese por sí mismo paso alguno, ni hiciese movimiento ó señal relativos á este negocio, de cuya entera direccion me encargaba yo solo, si, contra lo que esperaba, podia tener algun resultado en un porvenir necesariamente lejano. Mi hijo estuvo respetuosamente de acuerdo conmigo en todo, salvo solamente el último punto «del porvenir lejano:» «Pero, me objetó él, si hablais, padre mio, de un porvenir lejano, no digo para el matrimonio porque esto es de rigor, sino para dar los pasos necesarios á obtener de los padres de Gertrudis y de ella misma un asentimiento, una promesa, temo entonces que comprometais sin motivo la suerte de Gertrudis que yo haria feliz y envidiable, la vuestra, padre mio, y tambien la mia! Porque, si ansio yo por ser el esposo de una persona tan perfecta ¿podeis vos mismo no estar poseido del deseo de ser verdaderamente su padre cuando ella ya os ha manifestado en otras ocasiones que es de corazon hija vuestra?—Andres, le dije entonces enjugando algunas lágrimas, insistes en anonadar todos los motivos que me obligan à obrar de la manera que te he dicho, y te repruebo que conociendo cuan débil soy para con Gertrudis, te sirvas para seducirme del mismo apoyo que necesito para no tropezar. Me

Los gobiernos de Bolivia consideran entre sus peculiares conveniencias, usurparnos una parte del Perú, i esos gobiernos i sus súbditos conocen al mismo tiempo que nuestra república es naturalmente poderosa, por mas que la hayan debilitado las disenciones domésticas i las maquinaciones estranjeras: así es que las asechanzas i la seduccion de los súbditos ajenos, son medios aunque inícuos, análogos á la debilidad de los gobiernos de Bolivia, é incompatibles con el poder de los gobiernos del Perú.

Comparadas las necesidades recíprocas, Bolivia necesita del Perú, infinitamente mas que el Perú de Bolivia, siendo esta la condicion natural é inmutable de los dos Estados. El de Bolivia no tiene como remediarlas en toda la estension que desea, valiéndose de su poder permanente; cualquier esfuerzo le conducirà á su aniquilamiento. Tampoco tiene entre sus recursos, intereses equivalentes que poder ofrecernos á cambio de asegurar la satisfaccion de esas necesidades. Los gobiernos de Bolivia son pues conspiradores, por organizacion, contra el òrden é integridad del Perú, i están desde su nacimiento en posesion de merecer bien de la opinion pública, que se les impute planes de igual naturaleza al que ahora denuncian, por que nada es tan exacto como el suponerlos ocupados en las obras de su oficio.

Al contrario el Perú, que no necesita de Bolivia, que nada espera de ella, que nada le envidia, que por nada le teme, seguro i satisfecho con sus propios recursos, no tiene ni puede tener interes en que se cambien las administraciones bolivianas. La presente lo mismo que las anteriores i las que vengan despues, todas han maquinado i han de maquinar contra el Perù; todas han faltado i han de faltar á la fè de los tratados el dia que impunemente puedan ser infieles. Lo serán muchas veces, pero en ninguna pueden llegar á ser tan fuertes que inspiren miedo al Perù. Nuestra seguridad, los progresos de nuestra patria, su buena ó mala suerte futura, no dependen, no, de que manden en Bolivia este ò aquel personaje; dependen de nosotros mismos, esclusivamente de nosotros. No hai pues necesidad, ni utilidad, ni objeto en el Perù para conspirar contra el órden que establezcan en Bolivia.

Dispensable seria quizá tan grave error en política, si allì estuviera el vencedor de Austerlitz ù otro de aquellos hèroes que con su esclarecido injenio dan á su patria el poder natural de que carece; pero maquinar contra el jeneral Ballivian......!—Mas parece esta conspiracion proyecto destinado á ridiculizar el Perú i á envanecer al jefe de Bolivia, que un plan sujeto à las reglas de la posibilidad.

Los términos en que lo denuncia la *Gaceta*, nos mueve á calificarlo como una parodia de nuestras quejas contra los gobiernos bolivianos. «Los acusábamos de que en el seno de «la paz i al mismo tiempo que se manifesta«ban de su parte, finjidos deseos de cultivar «i estrechar la amistad con el Perù, uniendo «sus esfuerzos contra la anunciada espedicion «de Flores, se nos tendian asechanzas, se fra«guaba una conquista, se preparaba el ejèr«cito con el cual, á favor del conflicto de «nuestra patria, se iba á intentar su desmem«bracion.» Pues, ni mas ni mènos, lo mismo dice la *Gaceta*, poniendo la palabra *Bolivia* donde dice *Perú*, *traicion* donde *conquista* i *anarquía* en lugar de *ejèrcito*.

Lo desconcertado del plan que se denuncia i la incoherencia de los datos que se publican para corroborarlo, son signos de falsificacion i no pruebas de realidad del hecho supuesto. Que de Arequipa i Puno se escribieron anónimos á un D. N. de Cochabamba, para que destruyese esa administracion tiránica contando con novecientos hombres entre Puno i Tacna; que el gobierno peruano alzò los derechos en 9 de noviembre, para que Bolivia rehusase la alianza que se le propuso en el mismo dia contra Flores: que el Dr. Paredes fué á esa república llevando el carácter de ajente secretario: que la retirada de nuestro encargado de negocios es parecida á una fuga por temor á los resultados de la conspiracion descubierta: que la cortada del puente del Desaguadero no parece haber sido causal; tales son todos los pormenores del plan, de sus recursos i de sus pruebas.

¿Es concebible una revolucion en Cochabamba desguarnecida, estando el ejército reunido con el presidente en el departamento de la Paz, el mas rico i populoso de Bolivia i cuyas milicias bastarian para destruir en quince dias á los revolucionarios? ¿Es concebible que con el apoyo de novecientos estranjeros que estaban á ciento cincuenta leguas de distancia, se proyectase derrocar un gobierno colocado á la cabeza de mas de tres mil soldados? ¿Es concebible que el gobierno del Perú iniciase i dirijiese la conspiracion i no tuviese en el Sur i próximo à la frontera de Bolivia, un ejèrcito capaz de anular todo el poder del jeneral Ballivian (que hartas razones nos diera para la guerra) ántes que intentase ir á sofocar la revolucion?—¿Es concebible que promoviéndola el Perù no se dispusiese, á pretesto siquiera de la espedicion de Flores, para salir bien de la guerra que se encenderia si la revolucion se frustraba?—¿Es concebible un plan en que lo único cierto es que se ponian á merced de Bolivia, por lo menos, dos batallones peruanos?

La alza de derechos comerciales decretada en el mismo dia de proponer alianza contra Flores, prueba cabalmente que no pudo haber existido el plan denunciado: la espedicion amenazaba al Perù ántes que á Bolivia, i el gobierno del Perù no se habia de esponer á quedar sin un compañero en el peligro, dejando al de Bolivia espedito para què deshiciese la revolucion, i convirtiese sus armas contra el Perú.

Sabìamos por notoriedad, que el Dr. Paredes fué en asuntos propios á Bolivia: se le denuncia ahora en la *Gaceta* como ajente secreto, pero no se publica la credencial que debió llevar, ni se refieren los hechos en que debiò aparecer como autor esencial.

Calculábamos que nuestro encargado de negocios se hubiese retirado, no tanto por sus enfermedades, como por el convencimiento de ser ya innecesaria, sinó inùtil su residencia en Bolivia; pero al leer la conferencia diplomática de 11 de marzo, publicada en el *Constitucional de Puno*, nos asombramos i aun sentimos que ántes de concurrir á ese acto en que se lastiman la dignidad i los intereses presentes i futuros del Perú, no hubiese pedido su pasaporte......

En diez i ocho de abril publicamos que el puente del Desaguadero fue cortado por los subalternos de la aduana, por que al ver regresar al encargado de negocios creyeron, como era natural, realizadas las amenazas de invasion, cuyo error desapareció con la òrden inmediata para reconstruirlo, que librò el prefecto de Puno.

En todo este aparato de conspiracion que nos presenta la *Gaceta*, ¿hai por ventura, algun grado de credulidad?

Bien pudiera ser cierto que los prefectos á quienes especialmente se atribuye la direccion del plan, ú otros ciudadanos de mas ò menos categoría, hubiesen creido economizar los horrores de la guerra, i contribuir aceleralamente al establecimiento de relaciones de síncera amistad i de utilidad recíproca, aceptando de algunos emigrados bolivianos, sus ofrecimientos de ir á conspirar en su patria contra la administracion que mas descaradamente embaraza la armonia de las dos naciones, aunque ni esas autoridades ni esos particulares son el gobierno, ni todos juntos deciden de la moral i de la opinion pública del Perù, estrañariamos la credulidad de los primeros, porque la espontaneidad con que un traidor ofrece sus servicios, revela sus miras de saciar la hambre de peregrino, i de abrirse las puertas de su patria por medio de la in-

refiero pues, á lo que ya te tengo dicho, y deseo que ya pongamos fin á esta conversacion.» Me levantè en seguida y tomé mi sombrero y mi baston para ir á visitar á algunos de mis eligreses, pero estaba tan preocupado con lo que me habia dicho mi hijo, que volví á casa por la tarde poco contento de cuanto habia hecho, é incapaz de darme cuenta de los pasos que habia dado, ni de las conversaciones que habia tenido.

LX.

Al dia siguiente por la mañana habiendo entrado como de ordinario à ver á Gertrudis, que continuaba viviendo retirada en su cuarto, la encontré ocupada en colocar à parte todos los vestidos y todos los objetos que habian pertenecido á Rosa desde su entrada en mi casa. Pero interrumpiò su tarea para mostrarme el borrador de una carta que trataba de dirijir à sus padres si era de mi aprobacion. En esta carta, despues de contar sus trabajos y la muerte edificante de su amiga, hablaba de los servicios que yo les habia prestado, y de la afeccion que le tenia; despues de lo cual, volviendo á su posicion personal y á la conveniencia que podia haber en que ella viviese por algunos dias en la oscuridad de un seguro retiro, en vez de exponerse volviendo à Brema, á ser un embarazo para su familia y quizá perjudicial al establecimiento de sus hermanas; suplicaba respetuosamente á sus padres la permitiesen quedarse hasta el Estio en mi casa y bajo mi proteccion. A esta época, añadia, el recuerdo menos habitualmente presente de su querida Rosa, la dejaria quiza mas libertad pa-

y me chocò tanto respecto á la opinion que tenia formada de mi hijo acerca del hecho de esta clase de pretensiones, que le dí esta respuesta perentoria: «Andres, tú desconoces justamente tu posicion, la mia y la de Gertrudis; es preciso que en el momento desistas de tales ideas.—Estoy pronto, me contestò, pero precisamente la afeccion que tengo á Gertrudis es la que me ha obligado á no ocultaros por mas tiempo un voto que podriais reprobar. Sin embargo, considerad, padre mio, que antes de un año puedo estar en estado de subvenir à los gastos de una familia modesta; considerad que Gertrudis, ademas de que no puede pretender à las ventajas que le aseguraba su anterior situacion, ama nuestra sencillez y se goza en nuestro trato; considerad por fin que jamas jòven alguna, por su caracter, por sus sentimientos, por su piedad, por las virtudes que ha manifestado en el seno mismo de una prueba tan dura, ha sido tan digna de que un jòven que busca en el matrimonio todas las condiciones de una santa alianza y de una union verdaderamente cristiana, aspire á obtenerla por esposa y à consagrarle por toda la vida sus cuidados y ternura!—Andres, le dije, te diré aun por otra vez que á los padres de Gertrudis toca disponer de su destino, y ellos seguramente querrán para ella otra suerte que la de ser en una ciudad estrangera la mujer de un humilde párroco. (*) —Es posible, repuso mi hijo, y no quiera Dios que yo me oponga á sus proyectos. Mas yo os ruego considereis, padre mio, que los mismos padres de Gertrudis, de quienes ya no depende asegurarle en adelante la suerte que quisieran, podrian encontrar mi demanda menos ambiciosa de lo que al principio parece, y ver quizà un medio de colocar á su hija, modestamente, es verdad, pero tambien muy honrosamente y en una ciudad en que no seria el blanco de los tiros del reproche injusto y de inmerecida desesti-

(*) El autor habla de un enlace con un ministro protestante, á los que no les está prohibido el matrimonio. (*Nota del Traductor.*)

ra conformarse á las necesidades de su nueva posicion y para llenar religiosamente sus deberes por mas penosos ò ingratos que pudieran serle. En fin, concluia diciendo que este proyecto era de mi aprobacion.

Turbado como aun estaba por la declaracion que mi hijo me habia hecho el dia antes, y temiendo por otra parte que si daba mi aprobacion á esta carta, pareceria mas tarde haber sido el cómplice poco delicado de los proyectos de Andres, puesto que habria por esto mismo, y de una manera indirecta segundado su cumplimiento antes de haberme asegurado de la autorizacion de los padres de Gertrudis, me ví en la dura necesidad de declarar à esta que me era imposible dar mi consentimiento con respecto al tenor de esta carta. Gertrudis me mirò entonces con una sorpresa acompañada de alarma, de temor, de duda, y como en efecto era imposible que yo le descubriese el motivo que me obligaba à pronunciarme de la manera que acababa de hacerlo, viéndome á la vez firme y embarazado, se imaginó que yo mismo quiza conspiraba para hacerla volver cuanto antes al seno de su familia. «Si tambien vos me abandonais, me dijo anegada en llanto, porque ya soy para vos una carga, qué haré entonces! Si he escrito en este sentido, es porque vuestra bondad me habia dado un derecho para ello, ò si no, os suplico, mi querido señor Bernier, me digais cual ha sido el motivo que asi ha podido cambiar vuestras disposiciones con respecto à mí.» Yo le aseguré que mis disposiciones jamas habian sido mas amistosas ni mas decididas que en ese instante, que desconociéndolas como lo hacia, me causaba el mas vivo pesar, y que la rogaba tuviese mas confianza en mi, para estar cierta que si no consentia en aprobar la carta, era por motivos muy independientes del deseo que tenia, no solamente de tenerle en mi casa hasta el siguiente Estio, pero ni aun de verla alejarse de mí.

Oyendo estas palabras, exclamó con espanto: «Hay pues motivos que me ocultais....Habriais recibido cartas de mi padre?

fame *intelijencia doble:* pero no condenariamos tampoco aquella aceptacion contra el gobierno de Bolivia, como un crimen abominable.

Verdad es que la lei natural reprueba la seduccion de los súbditos del enemigo para que cometan actos de infidencia; pèro lo es tambien que se exceptua el caso en que es preciso como dice Vael, *salvar la patria de un conquistador inicuo*, ò en que, estando á la doctrina de Bello, el «ejemplo del enemigo «nos da licencia para obrar de esta suerte, «porque un Estado que seduce los ciudadanos «de otro, vulnera él mismo los derechos sa-«grados de la soberanía, i relaja en cierto «modo las obligaciones de sus propios súb-«ditos.»

Los gobiernos de Bolivia han tenido por base de su política esterna, promover conspiraciones en el Perú para debilitar nuestro poder, i exitar infidencias para tener ajentes de traicion que, en el momento de la mayor debilidad peruana, les ayudasen á usurpar costas i puertos; mas el gobierno del jeneral Ballivian les ha aventajado en desenvoltura: ha dicho que á *él estaba reservada la gloria de realizar esa conquista.* Podian pues las autoridades subalternas, ò los ciudadanos del Perú tantas veces ofendido i constantemente amenazado, emplear esos medios que, en razon de las circunstancias, eran permitidos i tal vez hasta obligatorios.—Sentiriamos sin embargo que lo hubiesen hecho dando ocasion á los bolivianos de restar *una* de *mil,* porque el Perú no necesita ocurrir à esos medios desdorosos, sino que sus gobiernos conozcan bien los inmensos recursos con que la Providencia ha favorecido á esta repùblica. Serán costosos si se quiere, pero nada es el valor metálico comparado con los resultados que *serán infaliblemente prósperos si se quiere que lo sean.*

Si algo pudiera valer nuestra opinion, desearíamos que se les condonase á los bolivianos las mil que de esta naturaleza les han hecho, ó si á ellos les place, las novecientas noventa i nueve que nos adeudan; por que nos parece mas adecuada á la politica del Perú la doctrina de un publicista moderno. «Es verdad, dice el ministro Pinheiro Ferreira, «que tales medios se emplean todavia en «nuestros dias por todas las naciones; mas «tambien lo es que son jeneralmente rechaza-«dos por las luces del siglo, à causa tanto de «su infamia, como de su inutilidad.»

En algunas cartas de la Paz, fecha 18 de abril, se dice, que nadie cree allí en la conspiracion, que la consideran una impostura fraguada para cohonestar la permanencia del ejército en estado de guerra, i dispuesta para escusar la dilapidacion de los fondos pùblicos, con la necesidad de su propia conservacion. Efectivamente, malograda la espedicion de Flores so cuyo pretesto se aumentó el ejérc to i acercó á la frontera: burladas las esperanzas de revolucion en el Perú: estrellados contra la lealtad de nuestros compatriotas los medios de pùblica seduccion que abririan el camino á la conquista: descubiertos todos los planes del gobierno boliviano: agotados sus recursos: multiplicadas sus necesidades: frustrados los medios de satisfacer las aspiraciones personales que crió i exaltò el presuato conquistador: enredado en sus propios lazos, i sin un rayo de luz que le alumbre la senda por donde pudiera salir del enmarañado bosque en que se halla confundido, ¿no parece mui natural que se haya inventado la conspiracion como un arbitrio para disimular la conservacion del ejército que hoi le sirve de salvaguardia personal, i que mientras no se disuelva entretiene las ilusiones de todos? La dificultad de una ó mas falsificaciones no habrá servido de obstáculo para el jeneral Ballivian, que fusiló al coronel Peña en virtud de una carta declarada despues falsa por los jurados de Chile .....

(Copiado de papeles peruanos por el Progreso de Chile.)

CRONICA INTERIOR.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Juzgado de Letras de la provincia de Hayopaya. - Independencia Junio 26 de 1847.

A S. G. el Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor Ministro.

Desde que se escuchó el rumor de la frenética espedicion del ex-Jeneral Flores con objeto de reconquistar las nacionalidades del Pacífico, me dirijí al Supremo Jefe del Estado por el digno conducto de V. G. ofreciendo mi persona, mis cortos intereses y el sueldo del destino que ocupo para la ayuda del sosten de los valientes que componen el Ejército de la República, por nota oficial del veinte de Enero que la remití por la via de Inquisivi.

Posteriormente cuando se declaró la interdiccion entre nuestra República y la del Perú, dirijí igual ofrecimiento á S. E por el mes de Abril último; y temeroso de que ninguna haya llegado á las respetables manos de V. G. por no haber recibido contestacion, repito esta poniendo mi persona, mis cortos bienes y el sueldo integro del destino que sirvo á disposicion del Supremo Jefe Constitucional del Estado para que disponga de todo como mejor convenga á los intereses de la patria; bien entendido que esta donacion voluntaria, es sin perjuicio de la que con anterioridad tengo hecha de los derechos que me señala le arancel á favor de los litigantes de mi provincia con objeto de que sea gratuita la administracion de justicia en ella: entendiendose la mencionada **cesion mientras** dure la actual campaña.

Dignese, Señor Ministro, poner esta mi comunicacion en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, aceptando V. G. los votos de mi mas profundo respeto.

Dios guarde á V. G.—Señor Ministro—*Mariano Almaraz.*

Palacio de Gobierno en la Paz á 19 de Julio de 1847.

El Gobierno aprecia debidamente el patriótico ofrecimiento del Juez de Letras de la provincia de Hayopaya, y hará uso de él en su caso. Trascribasele. Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E. *Reyes.*

República Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 19 de Julio de 1847.—39.

Circular N.° 27.

A S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Diferentes negocios de pùblica utilidad están sometidos por leyes recientes al exàmen de las juntas de propietarios para que con su acuerdo y deliberacion, proceda el Gobierno à arreglar y preparar el puntual cumplimiento de aquellas; y como en las sesiones lejislativas de 1848 debe darse cuenta ya de estos arreglos, y es menester que para hacerlos con la debida atencion, tenga el Gobierno tiempo suficiente, me ha dado órden S. E. el Presidente de prevenir á V. G. que exite todo el celo y patriotismo de la junta de propietarios que preside, á fin de que se contraiga desde luego al desempeño de las importantes funciones que le estan cometidas, en especial con relacion á los asuntos referidos. Espera S. E. que comprendiendo las juntas la necesidad de ganar tiempo, remitirán sus trabajos á la mayor brevedad—V G. trascribirá esta resolucion á las Juntas de las Provincias para que por su parte llenen las prevenciones que van hechas.

Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E. —*Mariano Reyes Cardona.*

JOSÉ BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

CONSIDERANDO.

1.° Que la lei de 20 de Setiembre último autoriza al Ejecutivo para aprobar los arbitrios que las juntas de propietarios propongan para fondos municipales.

2.° Que ha sido aprobada la contribucion que ha propuesto la junta de propietarios de Cochabamba para costear el alumbrado i el servicio de serenos.

DECRETO.

Art.° único. Se establece para fondos municipales de la ciudad de Cochabamba i con destino á los objetos expresados, una contribucion mensual en esta forma—los almaceneros ó comerciantes por mayor, que pagan patente de 1.ª clase contribuirán con un peso, lo mismo que las Iglesias, Conventos, Monasterios, Colejios i demas establecimientos pùblicos—con seis reales los dueños de boticas, cafees, fondas i los comerciantes por menor con cuatro reales los dueños de tiendas de efectos del pais i ultramarinos, que pagan patente de 3.ª clase—los propietarios de casas particulares contribuirán con una cuota de dos á seis reales á juicio de la junta de propietarios. El arreglo que se hiciere á este respecto será impreso i publicado, i se reconsiderará cada tres años.

El Oficial mayor del Ministerio del Interior encargado del despacho, cuidará de la ejecucion de este decreto i de mandarlo publicar i circular á quienes corresponde. Dado en el Palacio de Gobierno en la ciudad de la Paz de Ayacucho á 22 de Julio de 1847—39. *José Ballivian.*—El Oficial mayor encargado—*Mariano Reyes Cardona.*

JOSÈ BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

CONSIDERANDO.

1.° Que la lei de 20 de Setiembre último autoriza al Ejecutivo para aprobar los arbitrios que las juntas de propietarios propongan para fondos municipales.

2.° Que han sido aprobadas las contribuciones propuestas por la Junta de propietarios de la provincia de Sicasica en este Departamento.

DECRETO.

Art.° ùnico. Se establecen para fondos municipales de la provincia de Sicasica las siguientes contribuciones: 1.ª Dos reales semanales por cada establecimiento de panaderia, en todos los cantones de la Provincia: 2.ª Cuatro reales tambien semanales por los de chicheria en Sapaqui i Luribay, i dos reales en los demas cantones: 3.ª Un real por derecho de romana sobre todo articulo que se pesa en romana para vender i solo cuando su valor exeda de cinco pesos.

El Oficial mayor del Ministerio del Interior encargado del despacho cuidará de la ejecucion de este decreto, i de mandarlo publicar i circular á quienes corresponda. Dado en el Palacio de Gobierno en la ciudad de la Paz á 23 de Julio de 1847—39.—*José Ballivian.*—El Oficial mayor encargado—*Mariano Reyes Cardona.*

Artículo editorial de la *Gaceta del Gobierno* del sábado 24.

Toda la prensa peruana, inclusos los periódicos oficiales, se han desatado de nuevo en injurias contra el Gobierno de Bolivia, contra esta nacion y sus hombres públicos, contra sus escritores en fin, porque se denunció ante los pueblos del mundo una conspiracion que el Gobierno peruano tramaba en Bolivia.

Un corresponsal del Progreso, que segun los escritores peruanos es el Sr. Pardo, escribe tambien en Chile constituyendose en eco de la prensa del Perù.

De entre las voces descompuestas que se levantan nada mas se saca de positivo que la negativa de la verdad de la conspiracion, y el aserto de que ha sido una maquinacion de este Gobierno.

Hacemos lugar en nuestras columnas á ciertos artículos que hemos tomado del Progreso con el fin de que el público juzgue por sì mismo de los argumentos con que nuestros contrarios apoyan sus denegaciones, porque no queremos ni aun aproximarnos al infiel y desleal sistema que siguen de presentar truncos nuestros argumentos para rebatirlos con facilidad. Para emplear esta miserable superchería les favorece la circunstancia de circular poco los impresos bolivianos en el esterior. Seanos permitido con este motivo suplicar á los señores editores de periódicos chilenos, que si consideran de interes jeneral el que las cuestiones de Bolivia y del Perù sean bien conocidas, se sirvan reproducir en sus columnas todo lo que sea conducente á ponerlas por ambos lados en toda su luz.

Por nuestra parte, á los bostezos iracundos del «Peruano», á sus palabras descompuestas, á las destempladas calificaciones de *Mentiras* que da á la relacion de aquellos hechos, vamos á oponer nuestra circunspeccion de siempre, un resumen de los documentos que obran contra el Gobierno peruano, y la apreciacion lójica de los hechos. Despues de esto, y cuando hayamos conseguido estender su conocimiento hasta donde estè en nuestra mano, dejaremos que la opinion pùblica decida.

SECCION LITERARIA.

POESIA NACIONAL.

Fragmentos de un Drama.

A Arjentina.

Anjel puro, yo te adoro,
Yo te adoro, flor hermosa,
Yo te adoro, linda Diosa,
Yo te adoro, serafin.

Eres tù mi gran tesoro,
Tù mi dicha, mi alegria,
Tù la luz de un claro dia,
Tú el mas bello querubin.

El matiz de una flor pura
En tu faz menuda miro;
Y en tu dulce aliento aspiro
La fragancia del jazmin.

Tu simètrica estatura
Es gallarda y mui airosa:
Es cual palma que garbosa
Señorea en un jardin.

....
....

Lo juzguè yo como un sueño,
Cuando oi que tu hermosura
Me decia con voz pura
Prenda mia, te amo si.

Cuando tù me hiciste dueño
De tu perfumada falda,
De tus ojos de esmeralda,
De esos labios de rubi.

....
....

Si mandase este hemisfero,
Yo seria tu colono,
Te daria cetro y trono
Como á un anjel celestial.
O si acaso el alto imperio;
Te pondria sobre nubes,
Tirarian cien querubes
Tu gran carro de cristal.

Temblaria el firmamento
En sus ejes de diamante,
Al rodar tu coche injente
Por el ancho espacio azul.
Mas veloz que el pensamiento

Cruzarias todo el cielo
En tu carro; y tras un velo
Trasparente como el tul.

Un torrente de centellas
Ondulara en tu alba espalda,
Y un gran manto de esmeralda
Para darte mas fulgor.

Al mirarte las estrellas
Apagaran sus lumbreras;
Y del cielo las hogueras
Ofuscara tu esplendor.

Entre un grupo de arreboles
Estaria tu palacio
Con columnas de topacio
Y mosaicos de rubí.

Tus dos ojos como soles
Brillarian, ¡oh Arjèntina!
Como estrella matutina
Entre nubes de aleli.

A. A.

Avisos nuevos.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el pròximo mes de Agosto harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los DD. Ignacio Cordero y Francico Salmon.

La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto-medicato.

Sangrador José Emeterio,

Paz Julio 20 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

PAPEL AZUL

para cartas, de primera calidad, se halla de venta en la oficina de la Imprenta de la Epoca á precio muy cómodo.

Avisos repetidos.

Aviso de la Policìa.

Medidas de respetabilidad, necesidad y seguridad en los serenos, han obligado á que estos mejorando su calidad se mantengan armados, y la Intendencia deseosa de que llegue á noticia de todos, lo pone en conocimiento del publico con el objeto de que algunos de los que antes de ahora apoyados en la embriaguez y atrevimiento faltaban á esta clase, con insultos, golpes y ultrajes, se abstengan de hacerlo para evitar resultados funestos del uso de las armas de fuego que tienen, contrayendose solo á guardar respetos y moderacion en sus acciones con los serenos para no dar lugar al uso de las armas que conservan en seguridad de las personas è intereses jenerales de la ciudad.

Intendencia de Policìa del Departamento de la Paz á 20 de Julio de 1847.

José Martinez.

v8—p5.

Ojo al importante.

En la calle de Chirinos, n.° 105, tienda del que subcribe se hallan en venta las especies siguientes. A mas del anterior surtido que tenia: capotes (de macintosh) paraguas, estuches de matemáticas, id. de navajas, microscopios, anteojos de toda clase, carpetas, licoreros y necesarios de viaje Cadenas de oro, id falsas, prendedores preciosos, perfumes en saquitos, id en frascos aguas de olor, municion de todo tamaño y otras muchas, cosas á precios muy baratos.

Se vende

En 300 ps. una mula buena, ijera y de un movimiento inmejorable, propia para Señora, ó un Señor de edad avanzada y podran tratar en la misma tienda con el interesado.

Francisco Bascopé.

v8—p5.

CRÉDITO PUBLICO.

AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion. Del 21 al 28 se admiten propuestas para amortizacion: el 29 se abrirán en junta pùblica, y el 30 se pagará à los que hubieren obtenido la preferencia. Administracion del Crédito público en la Paz á 4 de Julio de 1847.

Leonardo Barranco.

p8.—v8.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado nuevamente el dia 20 del corriente y demas no feriados para del remate en arrendamiento por un año del peaje del camino de Cajuata en la Provincia de Inquisivi, sobre la base de trescientos setenta ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Julio 6 de 1847.—

Infanzon.

v8—p8.

¡¡¡Ojo al aviso!!!

Actualmente se halla reimprimiendo en la Ciudad Sucre, por D. Manuel V. del Castillo, el Curso de Bellas letras de D. V. F. Lopez. Se invita á los SS. que gusten suscribirse á esta interesante obra, dén su nombre en esta imprenta. El precio de cada ejemplar será el de veinte reales.

Ojo.

Por auto de nueve del corriente, espedido por el Señor Juez 2.° de Letras de esta Capital, se ha señalado para la nueva junta de acreedores del ciudadano Ciriaco Monje el 2 del entrante Agosto, que se verificará á horas doce del dia en el despacho del Juzgado: las personas que se crean con derecho ocurrirán el citado dia á la hora señalada. Paz 15 de Julio de 1847.—*Varela.*

v8—p6.

Aviso á los padres de familia

Desde el 1.° de Agosto venidero hasta el 1.° de Setiembre siguiente se admiten alumnos en la clase 6.ª del Colejio externado de esta Ciudad á cursar rudimentos de latinidad, aritmética, áljebra y relijion. Los padres de familia de esta Capital y de las provincias del departamento que quieran dedicar sus hijos á la carrera literaria, pueden verse para este objeto con el Rector que suscribe La Paz, Julio 15 de 1847.

Pedro Terrazas.

v8—p7.

Aviso.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 20 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año el importe sobre las chicherias de esta Capital, sobre la base de quinientos pesos (500 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe Paz á 17 de Julio de 1847.—*Infanzon.*

v8—p7.

CURSO DE DERECHO ROMANO

por J. J. de Mora, reimpreso en la Imprenta de la Epoca, edicion correcta y esmerada, se halla de venta en la Oficina y demas Ajencias de la Epoca á 20 reales.

v8—p8.

¡Importante sin igual!

La curiosisima è instructiva obra titulada «Viaje al antiguo mundo por don Juan Bustamante» se halla de venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en la oficina de la Imprenta de la Epoca.

Catecismo de la Doctrina cristiana, reimpreso en la imprenta de la Epoca, considerablemente correjido, y en un tipo claro y hermoso, se halla de venta en la Lirberia Hispano-Boliviana y demas ajencias de la Epoca á un real y medio cada ejemplar.

PASCUAL BRUNO.

POR

Alejandro Dumas.

Se ha terminado la edicion de esta novelita, y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en la Oficina y demas ajencias de la Epoca.

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

La empresa cediendo á las instancias de varios SS. ha resuelto reimprimir la gramática de D. J. J. de Mora. Se invita á todos los SS. que gusten proporcionarse esta importante obra, cuya necesidad se ha hecho sentir entre los intelijentes, para que den su nombre en esta imprenta, y que calculados los gastos por el nùmero de suscriptores empezemos la reimpresion.

Los EE.

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

Hermosa novelita, publicada en el folletin de la Epoca, se halla á venta en la Libreria Hispano Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca á 5 rs. cada ejemplar.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la 11.ª entregas.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 39.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los siguientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etco

Todos estos modelos se han impres. con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

PASCUAL BRUNO, por Alejandro Dumas.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti.—EL ELIXIR DE AMOR Id. Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.